4. Estrategia europea en materia de préstamos dudosos

Actualmente, hay aproximadamente 1 billón de euros de préstamos dudosos (NPL) en la UE. Suponen un problema porque resulta muy caro mantenerlos, representan una asignación inadecuada de capital, podrían exacerbar el vínculo entre los bancos y los bonos soberanos, dañar el canal de crédito de la política monetaria y reducir los nuevos créditos. Además, los NPL resultarán más costosos después de la entrada en vigor de la IFRS 9 y la nueva normativa del Banco de España (Anejo IX) en enero de 2018.

Hay distintas iniciativas europeas en marcha con el fin de abordar la cuestión de la morosidad. En concreto, en la revisión de mitad de periodo de la Unión del Mercado de Capitales se incluyó esta cuestión como una nueva acción prioritaria. Además, el Plan de Acción del Consejo identifica los futuros flujos de trabajo, sus plazos y la autoridad europea responsable de los mismos. Actualmente, las opciones se centran en tres áreas:

1. Mejora de la supervisión

La EBA ha trabajado para tratar de lograr una definición común de morosidad a nivel de la UE y el BCE ha publicado su «Guía sobre préstamos dudosos para las entidades de crédito», que se aplica a todas las entidades significativas bajo el Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

El plan de acción del Consejo invita a la Comisión Europea a interpretar los poderes de supervisión existentes en lo que respecta a las políticas de provisiones de los bancos (para garantizar medidas inmediatas si fuera necesario) y a considerar la introducción de mecanismos prudenciales para nuevos préstamos en la revisión de la CRR/CRD (posiblemente deducciones de sus propios fondos). En ese sentido, el BCE ha publicado un documento de consulta en un Anexo a su Guía (aplicable a los bancos significativos del MUS) que establece la cobertura de provisiones mínima exigida y permite a los bancos decidir si deben cubrir el déficit a través de provisiones o de una deducción de sus fondos propios. Más recientemente, la Comisión Europea ha publicado una consulta similar, dentro del marco de la revisión de la CRR/CRD, que propone la posibilidad de introducir deducciones de fondos propios o descuentos sobre el valor del colateral.

Además, el Consejo ha ordenado al ESRB que desarrolle enfoques macroprudenciales para finales de 2018 para impedir que se produzcan problemas de morosidad en el conjunto del sistema.

2. Reforma de los marcos de insolvencia

En 2016, la Comisión propuso una directiva sobre los marcos de insolvencia dirigida a facilitar la reestructuración de la deuda y a que los posibles compradores de préstamos dudosos cuenten con mejor información acerca de las consecuencias de la insolvencia (valores medios de recuperación, plazos y costes de los procedimientos, etc.). El plan de acción del Consejo invita a la Comisión Europea a publicar los resultados del estudio comparativo sobre la

insolvencia en los diferentes países, y a los Estados miembros a que analicen la posibilidad de llevar a cabo revisiones entre homólogos sobre los regímenes de insolvencia en la UE.

En julio de 2017, la Comisión puso en marcha una consulta pública que analiza la introducción de una «garantía de préstamo acelerada», que es un procedimiento rápido y extrajudicial que permite a los bancos adquirir la propiedad de los bienes dados en garantía con vistas a venderlos.

3. Desarrollo de mercados secundarios para los préstamos dudosos:

Las ventas directas de activos deteriorados a un nuevo inversor puede ser una forma rápida de reducir el nivel de préstamos dudosos. Sin embargo, actualmente, el diferencial de precios de oferta y demanda es muy amplio y existe un número reducido de operaciones.

La Comisión puso en marcha una consulta (cerrada el 20 octubre) que incluyó iniciativas sobre esta cuestión, dirigidas a impulsar la transferencia de préstamos, el funcionamiento de servicios de terceros ("servicing") y la retirada de otras limitaciones.

En este sentido, en enero de 2017, la EBA presentó su propuesta para la creación de una sociedad de gestión de activos a nivel europeo (AMC o «banco malo»). Si bien sería una de las vías más rápidas para reducir los NPLs en los balances, algunas de sus desventajas son la heterogeneidad de los activos y procedimientos nacionales, los costes a corto plazo para los bancos y la mutualización de los riesgos que supondría. Más recientemente, parece haberse descartado la idea de un único «banco malo» europeo y el plan de acción del Consejo invita a la Comisión Europea a crear un modelo para fundar «bancos malos» nacionales para finales de 2017.

La transparencia podría impulsar el desarrollo del mercado. En el plan de acción del Consejo, se invita a la EBA, al BCE y a la Comisión Europea a proponer iniciativas a este respecto, incluida la creación de plataformas de datos centralizadas relativas a los préstamos dudosos, de forma que se facilite el acceso a esta información, haya un único punto de contacto para posibles inversores y sea viable hacer paquetes de activos para distintos bancos.

La titulización y venta de los NPL podría ser otra herramienta adecuada para retirar los préstamos más granulares o los préstamos no garantizados (tarjetas de crédito, préstamos al consumo) de los balances de los bancos. La EBA presentó un documento de reflexión «Sobre el importante riesgo de transferencia de la titulización» que plantea preguntas al sector sobre la mejor forma de regular las titularizaciones de los NPL con el objetivo de impulsar el mercado.

Uno de los principales obstáculos para un mercado secundario son los elevados costes de transacción, que incluyen los impuestos (como el impuesto sobre transmisiones) y los costes del registro. En cualquier caso, la introducción de un solo marco normativo europeo o la homogeneización de las normas entre Estados miembros (o incluso entre regiones de un país) será esencial para eliminar la incertidumbre en torno a la normativa.

Figura 1 Ratio y cobertura de préstamos dudosos Jun-17 (%)

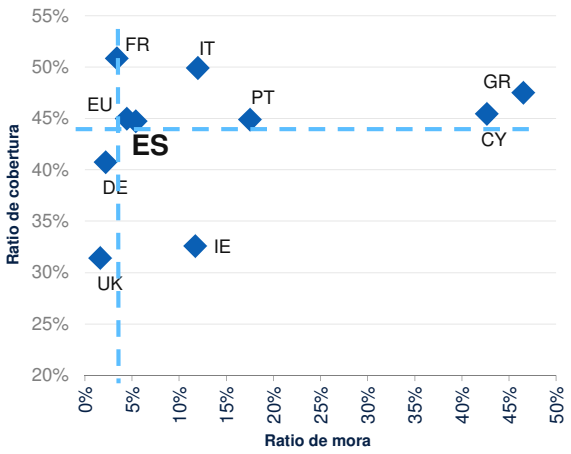

Fuente: ABE

Figura 2 Ratio de préstamos dudosos y profundidad de los mercados de NPL (%)

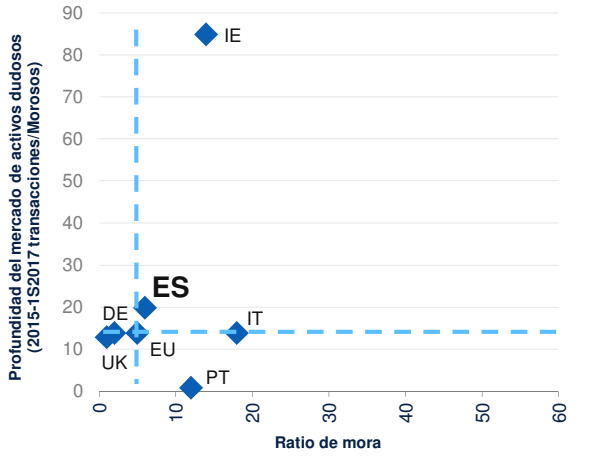

Fuente: KPMG y Banco Mundial. Incluye operaciones de cartera de NPL completadas que se agrupan con los préstamos rentables en el mismo acuerdo de préstamo

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

BBVA | Research

Este informe ha sido elaborado por la unidad de Sistemas Financieros

Economista Jefe de Sistemas Financieros y Regulación
Santiago Fernández de Lis
sfernandezdelis@bbva.com

Con la colaboración de:

Ana Rubio
arubiog@bbva.com

Jaime Zurita
jaime.zurita@bbva.com

María Rocamora
maria.rocamora@bbva.com

Macarena Ruesta
esperanza.ruesta@bbva.com

Cristina Plata
cristinateresa.plata@bbva.com

José Félix Izquierdo
jfelix.izquierd@bbva.com

Javier Villar
javier.villar@bbva.com

BBVA Research

Economista Jefe Grupo BBVA
Jorge Sicilia Serrano

Análisis Macroeconómico
Rafael Doménech
r.domenech@bbva.com

Escenarios Económicos Globales
Miguel Jiménez
mjimenezg@bbva.com

Mercados Financieros Globales
Sonsoles Castillo
s.castillo@bbva.com

Modelización y Análisis de Largo Plazo Global
Julián Cubero
juan.cubero@bbva.com

Innovación y Procesos
Oscar de las Peñas
oscar.delaspenas@bbva.com

Sistemas Financieros y Regulación
Santiago Fernández de Lis
sfernandezdelis@bbva.com

Coordinación entre Países
Olga Cerqueira
olga.gouveia@bbva.com

Regulación Digital
Álvaro Martín
alvaro.martin@bbva.com

Regulación
María Abascal
maria.abascal@bbva.com

Sistemas Financieros
Ana Rubio
arubiog@bbva.com

Inclusión Financiera
David Tuesta
david.tuesta@bbva.com

España y Portugal
Miguel Cardoso
miguel.cardoso@bbva.com

Estados Unidos
Nathaniel Karp
Nathaniel.Karp@bbva.com

México
Carlos Serrano
carlos.serranoh@bbva.com

Oriente Medio, Asia y Geopolítica
Álvaro Ortiz
alvaro.ortiz@bbva.com

Turquía
Álvaro Ortiz
alvaro.ortiz@bbva.com

Asia
Le Xia
le.xia@bbva.com

América del Sur
Juan Manuel Ruiz
juan.ruiz@bbva.com

Argentina
Gloria Sorensen
gsorensen@bbva.com

Chile
Jorge Selaive
jselaive@bbva.com

Colombia
Juana Téllez
juana.tellez@bbva.com

Perú
Hugo Perea
hperea@bbva.com

Venezuela
Julio Pineda
juliocesar.pineda@bbva.com

INTERESADOS DIRIGIRSE A: BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio de la Vela - 4ª y 5ª plantas. 28050 Madrid (España). Tel.:+34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax:+34 91 374 30 25 - bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com